

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

	Pta.		Pta.
En la Capital.	Por un año..	20	Fuera de la Capital.....
	Por 6 meses.	12	
	Por 3 meses.	8	

Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 25 de Agosto.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 52.

Pósitos.

Entre las diferentes obligaciones que la instrucción de 25 de Mayo de 1880 y demás disposiciones vigentes del ramo de Pósitos imponen á los Alcaldes como Presidentes de las Corporaciones municipales y como cuentadantes de aquellos Establecimientos, se encuentran de mayor preferencia y atención la formación y remisión por triplicado á este Gobierno de la relación nominal de deudores y la confección y presentación de cuentas, cuyos servicios debieran haberse realizado el 30 de Junio y 31 de Julio respectivamente.

Muchos son por desgracia los pueblos que se encuentran en descubierto de tales servicios, causando con su apatía entorpecimientos á esta Oficina y perjuicios á los fondos de los Pósitos, que estoy dispuesto á evitar por cuantos medios estén á mi alcance, y á tal objeto excoito el celo de dichas Autoridades para que inmediatamente remitan los primeros de dichos documentos y notifiquen á los que hayan cesado en el cargo de Alcaldes para que confeccionen las cuentas á la mayor brevedad posible si quis-

ren evitar las consecuencias de su morosidad.

Palencia 25 de Agosto de 1891.

El Gobernador,
Crisógono Manrique.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º
Minas.

Don Crisógono Manrique, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Ramón González y Fernández del Corral, vecino de Santander, según cédula personal núm. 123 que ha exhibido, se ha presentado en esta Sección de Fomento á las diez de la mañana del día 17 de Agosto, solicitud de registro de cuatro pertenencias para la mina "Segunda Asunción", de mineral calamina y plomo, sita en término de Brañosa, al sitio Hoyo de Sal de la Fuente; lindante por N. y E. con terreno franco, S. mina Cesárea y O. mina Asunción.

La designación que hace es la siguiente: Se tendrá por punto de partida la 2.ª estaca de la mina Asunción y desde él se medirán al S. 96 metros 50 centímetros y se colocará la 1.ª estaca, intestado en la mina Cesárea; desde ésta al E. se medirán 200 metros y se colocará la 2.ª; desde ésta al N. se medirán 200 metros y se colocará la 3.ª; desde ésta al O. se medirán 200 metros y se colocará la 4.ª, y desde ésta al punto de partida 103 metros 50 centímetros, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas. Ha presentado la carta de pago del depósito necesario de 75 pesetas, hecho en la Caja del Tesoro de la provincia.

Vista la expresada solicitud con la designación, he acordado la admisión del registro, salvo mejor derecho. Y cumpliendo lo prevenido en el art. 23 de la ley de Minas vigente, he dispuesto se anuncie al público esta resolución á fin de que las personas que se crean con derecho á la expresada mina, reclamen á mi Autoridad en el término im-

prorrogable de sesenta días, de conformidad á lo prescrito en el art. 24 de la expresada ley.

Palencia 24 de Agosto de 1891.—
Crisógono Manrique.

Sección de Fomento.—Negociado 4.º
Instrucción pública.

En circular de este Gobierno inserta en el BOLETÍN OFICIAL número 26, correspondiente al día 31 de Julio anterior, se encargaba á los Alcaldes procedieran inmediatamente á la formación y remisión de las propuestas en terna para la renovación de las Juntas locales de Instrucción primaria, y no habiendo cumplido este servicio los de los pueblos que figuran en la relación que abajo se inserta, he acordado prevenirles que, si en el preciso término de cinco días no remiten las propuestas que se mencionan, nombraré Delegados que pasen á recogerlas con las dietas de 7 pesetas 50 céntimos, que les serán satisfechas del peculio particular de los Alcaldes y Secretarios respectivos.

Palencia 24 de Agosto de 1891.—
El Gobernador, Crisógono Manrique.

Pueblos.

Amayuelas de Abajo.
Amayuelas de Arriba.
Añoza.
Arenillas de San Pelayo.
Autilla del Pino.
Ayuela.
Boadilla de Rioseco.
Bustillo del Páramo.
Calzada de los Molinos.
Calzadilla de la Cueva.
Capillas.
Cervatos de la Cueva.
Cervera de Río-Pisuerga.
Cevico Navero.
Espinosa de Villagonzalo.
Frechilla.
Frómista.
Hérmedes.
Herrera de Valdecañas.
Hontoria de Cerrato.
La Puebla de Valdavia.
La Serna.
Magaz.

Manquillos.
Matamorisca.
Meneses.
Moratinos.
Nestar.
Olea.
Palacios del Alcor.
Palencia.
Páramo de Boedo.
Pedraza de Campos.
Pino del Río.
Población de Cerrato.
Pozuelos del Rey.
Quintana del Puente.
Rebanal de las Llantas.
Redondo.
Renedo de Valdavia.
Revilla de Collazos.
Rivas.
Robladillo.
San Cebrián de Mudá.
San Llorente de la Vega.
San Mamés de Campos.
San Román de la Cuba.
Soto de Cerrato.
Sotobañado.
Támara.
Torquemada.
Valdecañas.
Valdeolmillos.
Valderrábano.
Valle de Santullán.
Vega de Doña Olimpa.
Ventosa de Río-Pisuerga.
Villabasta.
Villaconancio.
Villagimena.
Villahán de Palensuela.
Villaherreros.
Villalaco.
Villalcón.
Villamartín de Campos.
Villamorco.
Villamoronta.
Villamuriel de Cerrato.
Villanueva de Abajo.
Villanueva de Henares.
Villanueva del Rebollar.
Villarrabé.
Villarramiel.
Villasirga.
Villatoquite.
Villodre.
Villodrigo.
Villota del Duque.

PRESIDENCIA DE LA AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE PALENCIA.

Don Marcial Polo Balgoma, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Palencia.

Hago saber: Que habiéndose procedido en el día de hoy al sorteo de los Señores Jurados que han de conocer de las causas correspondientes á los partidos judiciales que se expresan, han sido designados por la suerte los siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE ASTUDILLO.

Cabezas de familia.

Núm.º de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	Don Remigio Alario Penche.	Támara.
2	Pedro Tamayo Guerra.	Amusco.
3	Estéban Puebla García.	Lantadilla.
4	Gorgonio Caballero Acitores.	Torquemada.
5	Ignacio Aguado Ortega.	Astudillo.
6	Lúcas Pérez Ortega.	Valdeolmillos.
7	Romualdo Fuentes Acitores.	Torquemada.
8	Francisco Quirce Peláz.	Amusco.
9	Lorenzo Salomón Doncel.	Piña de Campos.
10	Domingo Dónis Enríquez.	Amusco.
11	Sebastián Alonso Tapia.	Astudillo.
12	Juan Bustos Blanco.	Torquemada.
13	Rafaél Sánchez Quintero.	Piña.
14	Santos Lezcano Duque.	Astudillo.
15	Marcelo Pérez Cerrato.	Torquemada.
16	Felipe Val Civera.	Idem.
17	Eloy Bustos Martín.	Idem.
18	Cipriano González Sánchez.	Astudillo.
19	Francisco Paisán Velasco.	Idem.
20	Santos Rey Fernández.	Amusco.

Capacidades.

1	D. Mariano Tamayo Tamayo.	Amusco.
2	Anastasio Benito Martín.	Torquemada.
3	Nicolás García Muñoz.	Villamediana.
4	Santiago Sendino Arnaz.	Cordovilla la Real.
5	Felipe López Buzón.	Torquemada.
6	Ricardo Brágimo de la Torre.	Amusco.
7	Pedro Blanco Aguado.	Idem.
8	Filemón García Alcalde.	Villodrigo.
9	Gregorio Caro Tolín.	Amusco.
10	Salvador Valdeolmillos Gutiérrez	Torquemada.
11	José García Benito.	Idem.
12	Gregorio Puebla González.	Lantadilla.
13	Pablo Martínez García.	Astudillo.
14	Hipólito Brágimo Nieto.	Amusco.
15	Antonio Piña Gallardo.	Astudillo.
16	Felipe Antolín Illana.	Villamediana.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	Don Agustín González Cuadrado.	Palencia.
2	Canuto Pérez Martín.	Idem.
3	Antonio Ruipérez.	Idem.
4	Anselmo Martín Velo.	Idem.

Capacidades.

1	D. Severiano Casén.	Palencia.
2	Florentín Gil Ibáñez.	Idem.

PARTIDO JUDICIAL DE BALTANÁS.

Cabezas de familia.

1	D. Gregorio Quevedo Mozo.	Cevico de la Torre.
2	Pedro Torre Macho.	Palenzuela.
3	Eusebio Marín Ayuso.	Reinoso.
4	Dionisio de la Cruz Cantero.	Antigüedad.
5	Simeón Ruíz Calleja.	Población de Cerrato.
6	Primitivo Ayuso Valdeolmillos.	Tariego.
7	Faustino Ladrón de Guevara.	Baltanás.
8	Claudio Cabezudo de Rozas.	Idem.
9	Cipriano Nieto Mariscal.	Idem.
10	Manuel Ruíz Diosdado.	Vertabillo.
11	Santiago González.	Castrillo de Onielo.
12	Mauricio Ruipérez Zamora.	Cevico de la Torre.
13	Mauro Pablo Ayuso.	Tariego.
14	Faustino Calleja Hernando.	Alba de Cerrato.
15	Agustín Ortega Herrero.	Soto de Cerrato.
16	Isidro Pastor Prieto.	Reinoso.
17	Victoriano Portillo Cuervo.	Cevico de la Torre.
18	José Pérez Cepeda.	Idem.
19	Casimiro Barcenilla.	Valdecañas.
20	Juan Trejo Atienza.	Cevico de la Torre.

Capacidades.

1	D. Pablo Prieto Rebollo.	Villahán.
2	Lucrecio Moreno Guijas.	Herrera de Valdecañas.
3	Anacleto Rodríguez.	Valle de Cerrato.
4	Agustín Zamora García.	Herrera de Valdecañas.
5	Segundo Escribano Calvo.	Cevico de la Torre.
6	Francisco López Gómez.	Vertabillo.
7	Manuel Ibáñez Tolín.	Villaviudas.
8	Dimas Prieto Herrera.	Baltanás.
9	Tiburcio Guillén Valverde.	Idem.
10	Galo Beltrán García.	Vertabillo.
11	Facundo de Juana Castrillejo.	Tabanera.
12	José Abarquero Cerrato.	Villaviudas.
13	Gregorio Aguado Mocha.	Idem.
14	Isidro Ortega de los Ríos.	Cevico de la Torre.
15	Pedro Chacón Quevedo.	Idem.
16	Pablo Mínguez Maté.	Baltanás.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Eleuterio Ventura Puertas.	Palencia.
2	Cristóbal Mallol Nevot.	Idem.
3	Félix Arroyo de la Hera.	Idem.
4	Cárlos Calvo Cebrián.	Idem.

Capacidades.

1	D. Emilio Ortega Romo.	Palencia.
2	Francisco Fernández Santamaría	Idem.

PARTIDO JUDICIAL DE CARRIÓN.

Cabezas de familia.

1	D. Félix Pastor Amor.	Revenga.
2	Serapio Medina Medina.	San Mamés.
3	Eusebio Merino Aparicio.	Carrión.
4	Casimiro Díaz Calahorra.	Idem.
5	Amando Prieto Diez.	Villovieco.
6	Alberto Ortega Pérez.	Población de Campos.
7	Mariano Fernández Mozo.	Carrión.
8	Angel Zorita Piña.	Idem.
9	Nemesio Conde Leal.	Idem.
10	Robustiano González Arconada.	Marcilla.
11	Aquilino Pérez Rojas.	Carrión.
12	Juan Moratinos Diez.	Idem.
13	Alipio León Salazar.	Calzada de los Molinos.
14	Felipe González Velo.	Frómista.
15	Antolín Galán Carrasco.	Carrión.
16	León Arias Sarabia.	Idem.
17	Agustín González Frechilla.	Marcilla.
18	Bernabé de Alba Fernández.	Santillana.
19	Gorgonio Blanco Prieto.	Carrión.
20	José León Medina.	Idem.

Capacidades.

1	D. Manuel Arijá Merino.	Carrión.
2	Odón Gutiérrez Bercedo.	Osorno.
3	Timoteo Relea García.	Carrión.
4	Eugenio Pajares Diez.	Idem.
5	Floriano Vicente Ruíz.	Marcilla.
6	Castor Diez Gómez.	Idem.
7	Cristóbal Cuesta Montero.	Villaherreros.
8	Anselmo Alvarez Bobadilla.	Carrión.
9	Victoriano Pablos del Río.	Villadiezma.
10	Paulino Neváres Merino.	Carrión.
11	Telesforo Abad Magdaleno.	Villaherreros.
12	Constancio González Vicente.	Marcilla.
13	Constancio García González.	Idem.
14	Juan Abia Rojo.	Abia de las Torres.
15	Gregorio González Quijada.	Osornillo.
16	Victor Fernández Campoamor.	Osorno.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Crisógono Garrachón.	Palencia.
2	Daniel Martínez Gil Ruipérez.	Idem.
3	Abundio Zurita Menéndez.	Idem.
4	Felipe Ventura Puertas.	Idem.

Capacidades.

1	D. Balbino Casado García.	Palencia.
2	Matías Lanchares Dueñas.	Idem.

PARTIDO JUDICIAL DE FRECHILLA.

Cabezas de familia.

1	D. José de la Mota Barrio.	Paredes.
2	Cárlos Diez Barbán.	Villalumbroso.
3	Pedro Casares Emperador.	Paredes.
4	Santiago Caballero Llanos.	Villarramiel.
5	Márcos González Pescador.	Paredes.
6	Eusebio Muñoz Muñoz.	Villada.

7	D. Lorenzo Ibáñez García.	Villarramiel.
8	Cesáreo Gago Ariasgago.	Guaza.
9	Emeterio Martínez Martínez.	Cardefiosa.
10	Luis Rodríguez Lagunilla.	Paredes.
11	Agustín Aldea Muñoz.	Cisneros.
12	Germán Sánchez Alonso.	Boada de Campos.
13	Juan Pérez Martín.	Autillo.
14	Vicente Cespero Diez.	Villacidaler.
15	Román Neira Martín.	Castromocho.
16	Juan Oteruelo Crespo.	Villada.
17	Julian López Paniagua.	Paredes de Nava.
18	Guillermo Blanco Abril.	Meneses.
19	Nicanor Blanco González.	Paredes.
20	Agapito del Rivero García.	Villarramiel.

Capacidades.

1	D. Mariano Vega Tejerina.	Autillo.
2	Eugenio Agúndez Reguera.	Castil de Vela.
3	Epifanio Salas Pajares.	Paredes.
4	Ruperto Ibáñez Cayón.	Frechilla.
5	Regino Valle del Valle.	Villarramiel.
6	Lorenzo González Arenillas.	Paredes.
7	Felipe Pardo Rojo.	Fuentes.
8	Emiliano Castellanos Urbón.	Autillo.
9	Mauricio Castro Diez.	Frechilla.
10	Estanislao Nogales Matía.	Idem.
11	Ambrosio Arenillas Nogales.	Idem.
12	Antonino Aparicio Vázquez.	Paredes.
13	Severiano Guiguelmo Aguado.	Idem.
14	Melchor Martín Vega.	Autillo.
15	Andrés Revilla Barriga.	Villerías.
16	Manuel Cano Caballero.	Frechilla.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Carlos Zarzosa Lobo.	Palencia.
2	Dámaso Perelétégui.	Idem.
3	Eulogio Ortega González.	Idem.
4	Angel Velarde Alonso.	Idem.

Capacidades.

1	D. Dámaso López Cadierno.	Palencia.
2	Gregorio Carrera Meléndez.	Idem.

PARTIDO JUDICIAL DE PALENCIA.

Cabezas de familia.

1	D. Felino Fernández Villarán.	Palencia.
2	Epifanio Martínez Pérez.	Idem.
3	Simón de la Fuente González.	Idem.
4	Rufino Garrán Castrillejo.	Idem.
5	Mariano Vicente Cabello.	Idem.
6	Eulogio Ortega González.	Idem.
7	Casto Melero Rodríguez.	Idem.
8	Nicolás de Lomas Alvarez.	Idem.
9	Pedro Valeriano Cabeza.	Becerril.
10	Justo Doncel Reol.	Idem.
11	Julian Rodríguez.	Ampudia.
12	Fulgencio Rodrigo Villullas.	Dueñas.
13	Francisco Carriazo Hernando.	Idem.
14	Félix Hernández Niño.	Baños.
15	Ceferino Rodríguez Moro.	Villaumbrales.
16	Francisco Pérez Campo.	Magaz.
17	Félix Sanz Muñoz.	Dueñas.
18	Bernardino Rey González.	Idem.
19	Manuel Villafañe.	Ampudia.
20	Julian Inclán García.	Villamuriel.

Capacidades.

1	D. Santos Santamaría Rodríguez.	Palencia.
2	Balbino Casado García.	Idem.
3	Dámaso Camino Barbán.	Idem.
4	Simón García Martínez.	Idem.
5	Ramón Herrero Diez.	Idem.
6	Juan Crehuet Guillén.	Idem.
7	Francisco Reol Arribas.	Becerril.
8	Nicasio Montes Pérez.	Magaz.
9	Lino Hernández.	Ampudia.
10	Manuel Vega González.	Becerril.
11	Juan Charrín Tijero.	Dueñas.
12	Mariano Bravo González.	Idem.
13	Pedro Guerra Sáez.	Idem.
14	Tomás Chacón Blanco.	Idem.
15	Jesús Barón Villagrá.	Becerril.
16	Darío Villaumbrales.	Santa Cecilia.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Custodio Herrero.	Palencia.
2	Bernardino de Célis Villote.	Idem.
3	Acisclo Rodríguez París.	Idem.
4	Braulio Lomas Alvarez.	Idem.

Capacidades.

1	D. Luis Hurtado Rodríguez.	Palencia.
2	Mariano Ortega Fernández.	Idem.

PARTIDO JUDICIAL DE SALDAÑA.

Cabezas de familia.

1	D. Santiago Molaguero.	Saldaña.
2	Pedro Arcilla Martín.	Idem.
3	Santiago Martín Cuadrado.	Villasarracino.
4	Mariano Osorio La Madrid.	Saldaña.
5	Francisco Salvador Alonso.	Sotobañado.
6	Adolfo Herrero Aparicio.	Saldaña.
7	Mariano Gil Alvarez.	Idem.
8	Manuel Gutiérrez Gutiérrez.	Herrera.
9	Mariano García Presa.	Sotobañado.
10	Luciolo Garrido Piélagos.	Saldaña.
11	Simón Abia Gutiérrez.	Idem.
12	Eladio Bravo Gonzalo.	Sotobañado.
13	Fernando Saín Martínez.	Saldaña.
14	Vicente Mencías Campos.	Idem.
15	Teodoro Blanco Gutiérrez.	Herrera.
16	Cayetano Fuentes de Arriba.	Villameriel.
17	Manuel Ruiz Ortiz.	Herrera.
18	Mariano Sánchez Corniero.	Villameriel.
19	Gumersindo Pérez Antón.	Sotobañado.
20	Luis López Cosgaya.	Herrera.

Capacidades.

1	D. Benigno Herrero Abia.	Saldaña.
2	Antonio Mediavilla Herrero.	Herrera.
3	José Fernández Rubio.	Espinosa.
4	Eulogio Cuadrado Cuadrado.	Villasarracino.
5	Mariano Fuente Llama.	Sotobañado.
6	Crisógono Quintana Fuentes.	Saldaña.
7	Andrés Llanos López.	Idem.
8	Cárlos García Cuena.	Espinosa.
9	Prudencio Franco Diez.	Quintanilla.
10	Eusebio Barreda Ortega.	Herrera.
11	Gaspar Castrillo Lobera.	Villasarracino.
12	José García García.	Espinosa.
13	Manuel Calvo del Campo.	Idem.
14	Francisco Caminero Calvo.	Pedrosa.
15	Félix Gómez Mañero.	Castrillo de Villavega.
16	Benito Macho Argüeso.	Herrera.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Calixto López Coterilla.	Palencia.
2	Domingo Bleye Riobó.	Idem.
3	Eugenio Domínguez.	Idem.
4	Domingo Martínez.	Idem.

Capacidades.

1	D. Felipe Prieto Aguado.	Palencia.
2	Evilasio Yagüez Pascual.	Idem.

Los expresados Jurados deben presentarse en esta Ciudad y Sala de Sesiones de esta Audiencia, los días que á continuación se expresan:

Los del partido de Baltanás el quince y siguientes de Setiembre próximo para conocer de las causas que se siguen contra Julian Pastor Espina por falsedad, y contra Eugenio Benito de los Mozos por robo: los del partido de Frechilla el veintiocho y siguientes de dicho mes de Setiembre para conocer de las causas contra Segundo León Sagüillo por homicidio; Nicanor Paredes por asesinato frustrado, y contra Escolástica Ramos por homicidio frustrado: los del partido de la Capital el cinco y siguientes de Octubre próximo para conocer de las causas contra Benigno Becerril por asesinato, y contra Eulogio Guardo y otros por robo: los de Astudillo el doce y siguientes de Octubre, causas contra Segundo Ramos y otros por robo; Florencio Velo y otros por ultrajes contra un Ministro del culto religioso; contra Anselmo Escudero por incendio, y contra Jacinto Félix Sardón por homicidio y lesiones: los del partido de Carrión, causas contra Julian Macho y otros por robo; Luis Rodríguez por robo; Emilio Torres Salinas y otros sobre homicidio frustrado; Rufino Blanco sobre robo; Mariano de Hoyos por tentativa de violación, los días diecinueve y siguientes de repetido Octubre; y los del partido de Saldaña el veintiocho y siguientes de referido mes, causas contra Mariano Manzanal y otros por asesinato frustrado; Paulino Fuente por incendio, y Saturio Martín y otros por robo.

Lo que se publica según está prevenido en el artículo cuarenta y ocho de la ley estableciendo el juicio por Jurados.

Dado en Palencia á veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.—V.º B.º—El Presidente, Marcial Polo.—Por acuerdo del Secretario, El Oficial de Sala, Melitón Alvarez.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Sección de Recaudación.

Patentes.

En la circular de esta Adminis-

tración, fecha 18 de Junio último, inserta en el Boletín Oficial de la provincia del 15 del mismo, número 266, se previno á los Señores Alcaldes y Administraciones Subalternas de Hacienda de esta provin-

oia, habían de ingresar el importe de las patentes expedidas en el ejercicio último de 1890 á 91 en la segunda quincena de Junio, y al mismo tiempo la entrega de los cuadernos de dicho año en esta Oficina en la primera quincena del mes de Julio siguiente, más como á pesar del tiempo transcurrido existan varios Alcaldes y Administradores en descubierto en este importante

servicio, he dispuesto prevenirles por última vez, que si en los días que restan del corriente mes no lo verifican, se nombrarán Comisionados especiales para que pasen á recogerlos á costa de los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos morosos.

Palencia 24 de Agosto de 1891.—El Administrador, P. I., Erasmo R. Colombres.

La cobranza del primer trimestre de la contribución territorial é industrial del actual año económico, se verificará en los días, mes y pueblos que á continuación se expresan:

PARTIDO DE ASTUDILLO.

Segunda zona.

NOMBRES de los Recaudadores y Auxiliares.	PUEBLOS.	Días señalados.
RECAUDADOR. D. Francisco Martínez, en Torquemada.	Lantadilla. Villalaco.	27 y 28 Agosto. 29.

PARTIDO DE SALDAÑA.

Tercera zona.

RECAUDADORES. Los Ayuntamientos.	Tabanera de Valdivia. Villota del Duque. Ayuela. Valderrábano.	27 de Agosto. 27. 28. 28.
---	---	------------------------------------

Palencia 25 de Agosto de 1891.—El Administrador, P. I., Erasmo R. Colombres.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACIÓN de las órdenes de adjudicación aprobadas por la Dirección general del Ramo, las dos primeras con fecha 31 de Julio anterior y en 20 del actual la última.

Número del inventario.	Nombre del comprador.	Vecindad.	Procedencia.	Importe. Ptas. Cts.
165	D. Mariano García Márcos.	Villahán de Palenzuela.	Propios.	125 "
197	Idem.	Idem.	Idem.	60 "
259	Agustín Marín Ayuso. .	Reinoso.	Idem.	151 "

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los interesados, debiendo advertirles que de no verificar el ingreso al contado dentro del término de quince días prevenidos en el art. 1.º de la ley de 11 de Julio de 1878, se procederá á nueva subasta de las fincas vendidas al comprador, quedando el depósito á beneficio del Tesoro, conforme dispone el art. 2.º de la ley de 9 de Enero de 1877 y demás disposiciones vigentes.

Palencia 25 de Agosto de 1891.—El Administrador, Justo Ortega.

Juzgado municipal de Lantadilla.

Don Galo Puebla García, Juez municipal de citada villa de Lantadilla.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas, acompañando certificación de nacimiento y demás documentos

exigidos por la mencionada ley provisional.

El agraciado percibirá por sus honorarios los derechos de Arancel. Lantadilla 19 de Agosto de 1891.

—Galo Puebla García.

Juzgado municipal de Valdecañas.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse con arreglo á la ley del Poder judicial, se anuncia dicha vacante por término de quince días, contados desde su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas, acompañando certificación de

nacimiento y buena conducta moral.

El agraciado percibirá por sus honorarios los derechos de Arancel.

Valdecañas 17 de Agosto de 1891.—El Juez municipal, Severiano Gil.

Juzgado municipal de Villoldo.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas, acompañando certificación de nacimiento y buena conducta, no percibiendo el agraciado más derechos que los que marcan los Aranceles judiciales.

Villoldo 24 de Agosto de 1891.—El Juez municipal, Nicolás Salomón.

Ayuntamiento constitucional de Villalcázar de Sirga.

Se designan los días 1 y 2 del próximo mes de Setiembre para la recaudación del recargo municipal sobre la contribución territorial del próximo pasado año económico de 1890 al 1891, y hasta el día 10 del mismo para la del primer trimestre del presente ejercicio, correspondiente á este distrito.

La cobranza tendrá lugar en las oficinas de esta Alcaldía y horas reglamentarias.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que aprovechándose los contribuyentes del plazo señalado, puedan evitar los efectos del procedimiento de apremio.

Villalcázar de Sirga 24 de Agosto de 1891.—El Alcalde, Eduardo Pérez.

Ayuntamiento constitucional de Brañosa.

Don Antonio de Mier Revilla, Alcalde del Ayuntamiento de Brañosa.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto el remate de consumos de este distrito para cubrir el encabezamiento para el año económico actual, señalado para este día, por falta de licitadores, por acuerdo del Ayuntamiento se sacan á segunda subasta bajo las mismas bases y condiciones establecidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 2 de Setiembre próximo, dando principio á las diez de la mañana y terminándose á las doce, llevándose á efecto por pujas á la llana, siendo las especies del arriendo los vinos, carnes y granos de todas clases, quedando libres las demás especies que puedan consumirse.

El pliego se halla de manifiesto

en la Secretaría del Ayuntamiento para conocimiento del público.

Brañosa 22 de Agosto de 1891.—El Alcalde, Antonio de Mier.

Ayuntamiento constitucional de Monzón.

Edicto de segunda subasta.

Don Adalberto de los Bueis Torres, Agente ejecutivo de esta localidad por débitos al Pósito de la misma.

Hago saber: Que no habiéndose presentado licitadores á la subasta anunciada para el día 15 del actual, de las fincas embargadas á los deudores de dicho Establecimiento, en el apremio de tercer grado, Don Braulio Rubio, D. Alvaro Bajo, Don Alvaro Pérez, D. Juan Vallejo Castriello, D. Máximo Cembrero, D. Julian Pereira, D. Sergio Urnieta, D. Mariano García Merino, D. Miguel Cortes, D. Pedro Rebollo Reinoso y D. José Azcaray, por no haber satisfecho su débito á denominado Establecimiento, acordé en este mismo día, en cumplimiento de lo que se halla prevenido en la instrucción de 12 de Mayo de 1888, art. 37, reglas 7.ª y 8.ª, que se anunciase segunda subasta por el término de seis días; en su virtud, se llaman por el presente licitadores al último remate que tendrá lugar el día 29 del corriente y hora de las once de su mañana, en la Sala Consistorial, admitiéndose posturas durante una hora que cubran las dos terceras partes del tipo, que será con la rebaja de una tercera parte que sirvió de base para la primera, previniendo que los deudores tienen derecho á librar sus fincas pagando su débito, principal y recargos antes del remate, á cuyo acto quedan convocados.

Monzón 24 de Agosto de 1891.—El Agente, Adalberto de los Bueis.—V.º B.º—El Alcalde, H. Val.

Don Jerónimo Muñoz Urbaneja, Agente ejecutivo de esta localidad por débitos al Pósito de la misma.

Hago saber: Que no habiéndose presentado licitadores á la subasta anunciada para el día 15 del actual, de las fincas embargadas á la deudora de dicho Establecimiento, en el apremio de tercer grado, Doña Josefa Carriedo, viuda de D. Estéban Pedraza, por no haber satisfecho su débito á denominado Establecimiento, acordé en este mismo día, en cumplimiento de lo que se halla prevenido en la instrucción de 12 de Mayo de 1888, art. 37, reglas 7.ª y 8.ª, que se anuncie segunda subasta por el término de seis días; en su virtud, se llama por el presente licitadores al último remate que tendrá lugar el día 29 del corriente y hora de las once de su mañana, en la Sala Consistorial, admitiéndose posturas durante una hora que cubran las dos terceras partes del tipo, que será con la rebaja de una tercera parte que sirvió de base para la primera, previniendo que el deudor ó sus herederos tienen derecho á librar sus fincas pagando su débito, principal, recargos y costas antes del remate, á cuyo acto quedan convocados.

Monzón 24 de Agosto de 1891.—El Agente, Jerónimo Muñoz.—V.º B.º—El Alcalde, H. Val.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial.